Radicación: 2023-00190-00
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: MARIA ISABEL DAZA UZURIAGA
Ejecutado: LIZANDRO MARTÍNEZ
Hv

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 0278

Pasa a Despacho la presente demanda ejecutiva y teniendo en cuenta que, por parte de la Oficina de Registro, se ha allegado certificado de tradición donde aparece registrado el embargo ordenado, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso.

SE DISPONE:

Para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-203096, perseguido en la presente ejecución, se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, a quien se librará el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestre y señalar fecha y hora de la diligencia.

CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d77d66b3ee9ff11333350697b5a0e4025115ee0621d40f8356da7a468c82d01**

Documento generado en 21/02/2024 05:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica